

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-2024**

DEPARTAMENTO	FILOLOGÍA
ÁREA	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada Estudios literarios
1.2	Máster Oficial		Temática en Teoría de la literatura y Literatura comparada Estudios hispánicos Estudios literarios
1.3	Licenciatura o Grado		Teoría de la literatura y Literatura comparada Filología Hispánica

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		TEORÍA DE LA LITERATURAY LITERATURA COMPARADA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		TEORÍA DE LA LITERATURAY LITERATURA COMPARADA

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		TEORÍA DE LA LITERATURAY LITERATURA COMPARADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWTOFD46TGHITQDAPQ7KQ	Fecha	04/05/2023 10:30:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO - FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWTOFD46TGHITQDAPQ7KQ	Página	1/2	

3.2	Artículo en revistas		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

MOTIVACIÓN:

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada entiende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y con la titulación de Filología Hispánica en el apartado 1.3; resto de los apartados: total afinidad solo consigo misma, y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos Universitarios.

Criterios aprobados por el Consejo Extraordinario de Departamento de fecha: 3 de mayo de 2023

Fdo. D. Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWTOFD46TGHITQDAPQ7KQ	Fecha	04/05/2023 10:30:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO - FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWTOFD46TGHITQDAPQ7KQ	Página	2/2	

MARTA M^a SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

CERTIFICA:

Que, reunido el Consejo de Departamento en sesión extraordinaria con fecha 3 de mayo 2023, se acordó aprobar, por unanimidad, los criterios de afinidad y de valoración del departamento (bloque V), para la convocatoria de las bolsas de Profesorado Sustituto (curso 2023-2024), del área de **Teoría de la Literatura y Literatura Comparada**.

Así mismo se aprobó que en relación con el punto 1 del apartado 6 del Anexo I del Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz, deberán ser incluidos todos los solicitantes del listado definitivo de valoración que hayan alcanzado **un mínimo de 12 puntos** en la puntuación obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide y firma el presente en Cádiz, a 3 de mayo de 2023.

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

GAVIÑO
RODRIGUEZ
VICTORIANO -
52926629H

Firmado digitalmente por GAVIÑO
RODRIGUEZ VICTORIANO - 52926629H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-52926629H,
givenName=VICTORIANO, sn=GAVIÑO
RODRIGUEZ, cn=GAVIÑO RODRIGUEZ
VICTORIANO - 52926629H
Fecha: 2023.05.04 10:32:13 +02'00'

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

SANCHEZ-
SAUS LASERNA
MARTA MARIA
- 29493199T

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-SAUS
LASERNA MARTA
MARIA - 29493199T
Fecha: 2023.05.03
17:10:20 +02'00'

Fdo.: Marta M^a Sánchez-Saus Laserna

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 15 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes: Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados (talleres, cursos de formación, seminarios especializados, tutoriales, cursos on line reconocidos por organismos oficiales, blogs o plataformas de carácter formativo, colaboración con instituciones en repositorios didácticos) en el área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 3 puntos, 1 punto por aportación.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. **1 punto.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. **1 punto.**
4. Otros méritos de investigación del área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por aportación.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. **1 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por año.**

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

**GAVIÑO
RODRIGUEZ
VICTORIANO -
52926629H**

Firmado digitalmente por GAVIÑO
RODRIGUEZ VICTORIANO - 52926629H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DCE5.52926629H,
givenName=VICTORIANO, sn=GAVIÑO
RODRIGUEZ, cn=GAVIÑO RODRIGUEZ
VICTORIANO - 52926629H
Fecha: 2023.05.15 12:37:37 +02'00'

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

**SANCHEZ-SAUS
LASERNA MARTA
MARIA -
29493199T**

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-SAUS
LASERNA MARTA MARIA
- 29493199T
Fecha: 2023.05.15
18:18:06 +02'00'

Fdo.: Marta Mª Sánchez-Saus Laserna